

Guayaquil, 21 de Marzo del 2018

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA**

**CONSULTORA COFIECONSU S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de **CONSULTORA COFIECONSU S.A.**, y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 21 de marzo del 2018, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2017:

- 1.- La compañía **CONSULTORA COFIECONSU S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado actividades de conformidad a los estatutos sociales.
- 2.- Los registros contables del periodo son confiables y se ha aplicado la NIIF-PYMES, Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades.
- 3.- En el presente período la compañía no ha reemplazado socios, manteniendo su número de acciones.
- 4.- La empresa no tiene nómina de trabajadores.
- 5.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, o mercantiles.
- 6.- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.
- 7.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.



8.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet.

9.- La Compañía está en proceso de dar cumplimiento con todos los Organismos de Control, dentro de los plazos indicados.

10.- Los Estados financieros preparados y presentados por la Ing. MARITZA JACOME DELGADO, como Contadora de la empresa, reflejan confiablemente la situación financiera de la **CONSULTORA COFIECONSU S.A.**, al 31 de diciembre del 2017.

14.- La empresa posee Activos por USD\$ 1467,51; Pasivos por USD\$ 205,13; Patrimonio Neto por USD\$ 1262,38 y el Resultado del Ejercicio es de \$ 416,14.

15.- Dentro de ésta Junta se determina la apertura de la cuenta Reserva Legal tomando el 10% luego de Impuesto a la Renta de la Utilidad del Ejercicio.

16.- Se mantiene Utilidad Neta para distribución en el siguiente ejercicio económico.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



Ing. Jonathan Mosquera Guijarro  
Comisario Principal  
C.C. 0911934040